BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 40 FECHA 28-mayo-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 451/2016, SUSCRITO CON EL SEÑOR LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 451/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO**; el Dictamen N° 230 de fecha 24 de mayo de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 1553/2018 de fecha 25 de mayo de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P Nº 451/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, hasta tanto culmine el proceso de locación correspondiente para la renovación del alquiler del local de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Itauguá; que por informe S.O.C. Nº 1553/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la modificación del Contrato BNF-P Nº 451/2016, en el sentido de modificar dicho Contrato en su Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por un importe de G. 25.800.000.- (guaraníes veinticinco millones ochocientos mil), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de prorrogar su vigencia, hasta el 31 de julio 2018; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 451/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ"**, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 25.800.000.- (guaraníes veinticinco millones ochocientos mil)**, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de prorrogar su vigencia, **hasta el 31 de julio 2018**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 451/2016, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA
JUGARENCA OPERACIONES Y CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 40 FECHA 28-mayo-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 451/2016, SUSCRITO CON EL SEÑOR LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

ANEXO

ADENDA BNF-P Nº___/2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 451/2016 SUSCRITO CON EL SEÑOR LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 - ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ. ID Nº 312075/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre de 2017, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, el señor **LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 449.432 y Registro Único del Contribuyente N° 449432-6, domiciliado en la Ruta II Mariscal Estigarribia Nº 1179 c/ Virgen del Rosario, de la ciudad de Itauguá, en calidad de **Propietario**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución del Directorio del BNF Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2018, y en virtud del Art. 63° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 451/2016, suscrito en fecha 31 de mayo de 2016, con relación a la "Cláusula CUARTA", a fin de ampliar el monto total establecido equivalente a 2 (dos) meses por **G. 25.800.000.- (guaraníes veinticinco millones ochocientos mil)**, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Incluido, y la "Cláusula QUINTA", en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 31 de julio 2018.----------

COPIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 451/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
LOCADOR	**LOCATARIO**
LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intoffy S.A. Tel.: +595 61 509092